



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0136-2016-MPYLO/ALC**

La Oroya, 06 de julio de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad en el artículo 82° de la ley antes acotada, señala que las municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras (...);

Que, asimismo la Gestión Edilicia 2015-2018 representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, de institucionalización gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando distinguir a personas que por acciones y méritos hayan contribuido al mejoramiento de nuestra ciudad;

Que, 6 de julio de cada año, se celebra el día "Día del Maestro", resaltando su rol en la educación peruana, expresándoles el respeto y valoración, así como destacar sus distintas cualidades y aportes al proceso de mejoramiento de la calidad educativa dentro de nuestra provincia;

Que, siendo esto así, la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento, a los maestros que cumplen 25 y 30 años de servicio a la educación y aquellos que obtuvieron los mejores puntajes en la Evaluación Censal-ECE 2015 del nivel primario y secundario de nuestra Provincia de Yauli-La Oroya;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER** a Malima Pecho, Rodolfo Alfredo docente de la I.E. "Ricardo Palma", con motivo de conmemorarse el "Día del Maestro" y por haber cumplido 30 años al servicio de la educación de la Provincia de Yauli -La Oroya.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** del contenido de la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y fines que crea conveniente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



Carlos Arredondo Mayta  
**ALCALDE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA